Alegaciones para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

Señor Almirante y Adelantado = Consejos Iuez
de Veintiquatro Caballeros escuderos oficiales y hombres
buenos de las Ciudades de murcia y Cartagena sabed
que por parte de Don Carlos Ramirez de Arellano
Alcalde de Manuelica audiencia de Granada que
Sede en la Ciudad de Granada y uno de los Alcaldes
de Ciudades a de venir a servir su plaza de alcalde
de la Casa y corte de que se le ha hecho merced y su Magd
lo ha querido que en su lugar quede por el Alcalde
Don Juan Antonio de
Mata de Medina Alcalde de la audiencia
Chancilleria y para que asi se cumpla le pide por la de el
Consejo fue acordado de le mandar dar esta
carta para vos en la razon que nos lo tubimos por bien
el Alguacil os mandamos que en el contrato
que otros se pregunte el Alcalde oficio de Veintiquatro
de las Ciudades vayais y tengais por alcalde de la
Alcalde Don Juan Antonio de Medina
y le acudais y hagais acudir con el salario y derechos
al oficio pertenecientes durante el tiempo que
se hace que para tener de exercer y tener el
salario y derechos por esta vez le mandamos
lo diz cumplido que fagades en dia el pen. de
nra merced y de veinte mill mrs para la
Camara y mandamos lo hagamos a que
quien se cumple que fue requerido con esta carta en